



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el **día viernes veintiuno (21) del mes de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.)**, para que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía radicado bajo el N° **850014003002-2016-00986-00** adelantado por MAIA YNHAANA ACEVEDO, por intermedio de apoderado PABLO BARRERA BARRERA contra YANETH MORENO SUAREZ y PEDRO NEL VELANDIA LOPEZ tenga lugar el **"REMATE"** del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I No.**475-242**, del círculo Registral del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare y Código Catastral No. 01-00-00-00-0485-0006-0-00-00-0000 ubicado en la calle 18 A No. 2 -37 Barrio Panorama del municipio de Paz de Ariporo, se trata de un lote de terreno con una extensión de ciento ochenta y siete punto setenta y cuatro metros cuadrados (187.74 M2) individualizado por los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** con EUMELIA CABALLERO en 10 metros con 40 centímetros. **POR EL ORIENTE:** en 18 metros con HUGO HERNANDEZ. **POR EL SUR:** en 10.43 metros con la Calle 18. **POR EL OCCIDENTE:** en 18 metros con JAIME CARDENAS y encierra. El Juzgado deja constancia dentro del lote referenciado se encuentra una construcción de dos plantas, paredes en ladrillo, plancha aligerada en bloquelon, techos en cinc, cerchas en tubo metálico, inmueble que consta el primer piso de un garaje de dos locales, un salón, sala comedor, una cocina, una habitación, baño, patio de ropas, el segundo piso en seis habitaciones, dos baños, escaleras en concreto para acceso al segundo piso puertas de acceso al inmueble metálicas con vidrio; en el primer piso en los piso en enchape baldosa pañetada las paredes, cocina integral, y el segundo piso paredes pañetadas, pisos embaldosinados, baños embaldosinados y completos. Todo en buen estado de conservación.

El valor del avalúo es de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$180.140.400.00)**, el cual se encuentra debidamente secuestrado, el secuestre designado HENRY RIAÑO CRISTIANO.

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, por ser primera licitación y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado, a fin de poder hacer postura en la subasta.

Para dar cumplimiento al Artículo 450 del C.G.C., se expide el presente listado a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las siete (07:00) a.m., y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en periódico (El Tiempo o El Espectador) de amplia circulación de la ciudad y por una de las radiodifusoras locales como Violeta Stereo, La Voz de Yopal o Caracol.